GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 31.1509.0006737.0000	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)
Asegurado: MINISTERIO PUBLICO	
Domicilio: CHILE E/ JEJUI	Documento: 80007821-7
Tomador: ABUELO JUAN S.R.L.	Localidad: ASUNCION
Domicilio: ASTURIANAS 48 URBAB.ARANJUEZ	Documento: 80030832-8
Localidad: ASUNCION	

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/05/2018	00:00 hs de 11/05/2018	24:00 hs de 30/01/2019	265	Gs. 2.253.400

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO PUBLICO, con domicilio en CHILE E/ JEJUI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.253.400.- (Guaranies: Dos Millones Doscientos Cincuenta Y Tres Mil Cuatrocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ABUELO JUAN S.R.L., con domicilio en ASTURIANAS 48 URBAB.ARANJUEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la Adquisición de Elementos de Limpieza - AD Referéndum, según Contrato N° 18/2018; correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 3 de Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.31-0016 Res. N°: 326/98 Fecha 16/09/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	163.636
I.V.A. s/Prima	16.364
Premio	180.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	180.000

Agente: RECALDE MARTINEZ, HECTOR RAMON
Dir.: HERMINIO GIMENEZ Nº 2790 C/ 33 ORIENTALES
Matricula: 1813 Tel: 0981568998

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		180.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/05/2018	180.000
TOTAL		180.000

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.